



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

PROCEJO EJECUTIVO
RADICADO: 2021.00413.00
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A. con Nit. 890.903.938.8
DEMANDADO: FREDDY FLOREZ MADARIAGA con C.C. 13.168.882

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez paso el presente proceso ejecutivo informándole que la apoderada del demandante solicita se ordene el secuestro del inmueble embargado. Sírvase a proveer. Santa Marta, veinticuatro (24) de Octubre de dos mil veintitrés (2023).

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA, veinticuatro (24) de Octubre de dos mil veintitrés (2023).

Por auto del 23 de septiembre del 2021, se decretó medida cautelar consistente en el embargo y posterior secuestro del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 266-10531 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Convención, Norte de Santander, propiedad del demandado FREDDY FLOREZ MADARIAGA.

La Oficina de Instrumentos Públicos de Convención, Norte de Santander, hizo la respectiva inscripción de la medida y el demandante solicita el secuestro del bien inmueble embargado, por lo que el despacho accederá para el perfeccionamiento de la medida cautelar aquí decretada.

Por lo Anterior el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Para el perfeccionamiento de la medida cautelar aquí decretada mediante auto de calendas 23 de septiembre del 2021, llévase a cabo el secuestro del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria matrícula inmobiliaria No. 266-10531 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Convención, Norte de Santander, de propiedad de demandado



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SICGMA

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

PROCEJO EJECUTIVO
RADICADO: 2021.00413.00
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A. con Nit. 890.903.938.8
DEMANDADO: FREDDY FLOREZ MADARIAGA con C.C. 13.168.882

FREDDY FLOREZ MADARIAGA con C.C. 13.168.882, cuya dirección y linderos están relacionados en la Escritura Pública número 047 del 24 de febrero de 1.977 de la NOTARIA UNICA DE EL CARMEN.

SEGUNDO: Comisionese al **JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE CONVENCION, NORTE DE SANTANDER**, para llevar a cabo la diligencia de secuestro aquí decretada. Con amplias facultades para nombrar y posesionar secuestro, y para fijar honorarios. Emítase despacho comisorio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RICARDO ALFONSO BERNAL RODRÍGUEZ
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL
MUNICIPAL DE SANTA
MARTA**

Por estado No. 087 de fecha de 25 de octubre de 2023, se notificará el auto anterior.

Santa Marta
Secretaria,

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES

Calle Cl. 23 #5-110 Edificio Benavides Macea Of. 401
Correo: j01cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Santa Marta – Magdalena - Colombia



No. SC5780 - 4

No. GP 059 - 4

Firmado Por:

Ricardo Alfonso Bernal Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bbb8cc92648ada87704d5a81e0fc5734e93a3ca2fc07b5ae10675ef1f8e22503**

Documento generado en 24/10/2023 09:26:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>